

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor para el curso 2011/2012

Resolución de fecha 1 de junio de 2011 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 17 de julio de 2007, modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2011, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor
- b) Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Secretario de la Facultad o Escuela Universitaria, con el Visto Bueno del Sr. Decano o Sr. Director, en el plazo máximo de cinco días, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el Sr. Secretario de la Facultad o Escuela Universitaria, con el Visto Bueno del Sr. Decano o Sr. Director, en el plazo máximo de tres días, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr. Secretario del Centro o persona en quien éste delegue.

3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base V de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Asimismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el Sr. Decano o Director del Centro, quien la remitirá al Vicerrector con competencias en asuntos de profesorado, acompañada del escrito en el que el recusado manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 29.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la Comisión Juzgadora se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos formulando propuesta de provisión de la plaza o plazas convocadas.

Para resultar adjudicatario de la plaza será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos que hubieran superado aquella puntuación, que se valorará motivadamente con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en el baremo. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación, fijando la fecha, hora, y lugar en que se llevará a efecto.

La Comisión publicará junto a la propuesta lo siguiente:

- a) Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo, así como si se ha realizado o no la entrevista personal recogida en el párrafo anterior, y, en su caso, la calificación obtenida.
- b) La relación de los aspirantes ordenados, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense

www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

En el caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 107.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

El Rector.- P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradas Heranz.

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. *Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.*

1. Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

2. Actividad y Capacitación Docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.**3. Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 3.2. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 3.3. Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

La suma total de este apartado no podrá exceder de 2 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de dos puntos.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (Mérito Preferente): hasta 1 punto.

Las estancias se valorarán del siguiente modo:

- a) Inferiores a 3 meses: 0 puntos.
- b) Los 3 meses iniciales: 0,12 puntos.
- c) Por cada mes adicional: 0,06 puntos.

La siguiente tabla recoge las puntuaciones de las estancias de duración inferior o igual a 12 meses.

Numero de meses	< 3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Puntuaciones	0	0,12	0,18	0,24	0,30	0,36	0,42	0,48	0,54	0,60	0,66

5. Otros méritos: hasta 1 punto.

Se valorarán: otras Titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), Doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

6.- Entrevista personal (opcional en caso de que así la Comisión lo haya acordado en su constitución): hasta 2 puntos.

La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos que hubieran superado 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo. La entrevista personal, que se realizará en sesión pública, se valorará con un máximo de dos puntos, que se sumarán a la puntuación obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

La puntuación asignada a los candidatos en la entrevista personal habrá de ser motivada por la Comisión.

ANEXO II

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nº Plazas	Código plaza	Área	Departamento	Centro	Ámbito de conocimiento	Observaciones
1	0806/PAD/01	Filosofía	Historia de la Filosofía	Facultad de Filosofía	Historia de la Filosofía Moderna	
1	0806/PAD/02	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Facultad de Psicología	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	
1	0806/PAD/03	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico II (Psicología Diferencial y del Trabajo)	Facultad de Psicología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	
1	0806/PAD/04	Filología Inglesa	Filología Inglesa I (Lengua y Lingüística Inglesa)	Facultad de Filología	Lengua y Lingüística Inglesas	
2	0806/PAD/05	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Facultad de Filología	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	
1	0806/PAD/06	Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	Facultad de Geografía e Historia	Análisis Geográfico Regional	
2	0806/PAD/07	Arqueología	Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología	Facultad de Geografía e Historia	Arqueología	
1	0806/PAD/08	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología	Facultad de Geografía e Historia	Paleografía y Diplomática	
1	0806/PAD/09	Geografía Humana	Geografía Humana	Facultad de Geografía e Historia	Geografía Humana	

1	0806/PAD/10	Historia Antigua	Historia Antigua	Facultad de Geografía e Historia	Historia Antigua	
2	0806/PAD/11	Historia del Arte	Historia del Arte I (Medieval)	Facultad de Geografía e Historia	Historia del Arte	
1	0806/PAD/12	Historia del Arte	Historia del Arte III (Contemporáneo)	Facultad de Geografía e Historia	Historia del Arte	
2	0806/PAD/13	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	Facultad de Geografía e Historia	Historia Contemporánea	
1	0806/PAD/14	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Francés e Inglés)	Facultad de Educación - C.F.P.	Didáctica de la Lengua y la Literatura	
2	0806/PAD/15	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física, Química, Biología y Geología)	Facultad de Educación - C.F.P.	Didáctica de la Biología	
2	0806/PAD/16	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física, Química, Biología y Geología)	Facultad de Educación - C.F.P.	Didáctica de la Física o Didáctica de la Química	
1	0806/PAD/17	Didáctica de la Edxpresión Corporal	Expresión Musical y Corporal	Facultad de Educación - C.F.P.	Didáctica de la Expresión Corporal	
1	0806/PAD/18	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical y Corporal	Facultad de Educación - C.F.P.	Didáctica de la Expresión Musical	
1	0806/PAD/19	Sociología	Sociología VI (Opinión Pública y Cultura de Masas)	Facultad de Educación - C.F.P.	Sociología	
1	0806/PAD/20	Física Aplicada	Física Aplicada I (Terminología)	Facultad de Ciencias Físicas	Física Aplicada	
1	0806/PAD/21	Electromagnetismo	Física Aplicada III (Electricidad y Electrónica))	Facultad de Ciencias Físicas	Electromagnetismo	

1	0806/PAD/22	Física Aplicada	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Facultad de Ciencias Físicas	Ciencias Experimentales	
2	0806/PAD/23	Fisiología Vegetal	Biología Vegetal I (Botánica y Fisiología Vegetal)	Facultad de Ciencias Biológicas	Fisiología Vegetal	
1	0806/PAD/24	Ecología	Ecología	Facultad de Ciencias Biológicas	Ecología	Contrato de interinidad
1	0806/PAD/25	Genética	Genética	Facultad de Ciencias Biológicas	Genética	
1	0806/PAD/26	Microbiología	Microbiología III	Facultad de Ciencias Biológicas	Microbiología	
1	0806/PAD/27	Zoología	Zoología y Antropología Física	Facultad de Ciencias Biológicas	Zoología	
2	0806/PAD/28	Estratigrafía	Estratigrafía	Facultad de Ciencias Geológicas	Estratigrafía	
1	0806/PAD/29	Petrología y Geoquímica	Petrología y Geoquímica	Facultad de Ciencias Geológicas	Petrología y Geoquímica	
1	0806/PAD/30	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura de Computadores y Automática	Facultad de Informática	Arquitectura y Tecnología de Computadores	
2	0806/PAD/31	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial- Lenguajes y Sistemas Informáticos	Facultad de Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	
3	0806/PAD/32	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos y Computación. Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Facultad de Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	

1	0806/PAD/33	Biología Celular	Biología Celular	Facultad de Medicina	Citología, Histología, Organografía y Citogenética Humana	
1	0806/PAD/34	Fisiología	Fisiología	Facultad de Medicina	Fisiología	
1	0806/PAD/35	Medicina Legal y Forense	Toxicología y Legislación Sanitaria	Facultad de Medicina	Medicina Legal y Forense	
1	0806/PAD/36	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva, Salud Pública (Historia de la Ciencia)	Facultad de Farmacia	Salud Pública	
1	0806/PAD/37	Edafología y Química Agrícola	Edafología	Facultad de Farmacia	Edafología y Química Agrícola	
1	0806/PAD/38	Fisiología	Fisiología (Fisiología Animal)	Facultad de Farmacia	Fisiología	
1	0806/PAD/39	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Bromatología II (Bromatología)	Facultad de Farmacia	Bromatología	
1	0806/PAD/40	Parasitología	Parasitología	Facultad de Farmacia	Inmunoparasitología	
1	0806/PAD/41	Química Orgánica	Química Orgánica y Farmacéutica	Facultad de Farmacia	Química Orgánica y Farmacéutica	
1	0806/PAD/42	Medicina y Cirugía Animal	Medicina y Cirugía Animal	Facultad de Veterinaria	Medicina y Cirugía Animal	
1	0806/PAD/43	Tecnología de los Alimentos	Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	Tecnología de los Alimentos	
1	0806/PAD/44	Producción Animal	Producción Animal	Facultad de Veterinaria	Producción y Bienestar Animal	
1	0806/PAD/45	Farmacología	Toxicología y Farmacología	Facultad de Veterinaria	Farmacología	
1	0806/PAD/46	Toxicología	Toxicología y Farmacología	Facultad de Veterinaria	Toxicología	

1	0806/PAD/47	Estomatología	Estomatología II (Odontología Conservadora)	Facultad de Odontología	Odontología Conservadora	
1	0806/PAD/48	Estomatología	Estomatología III (Medicina y Cirugía Buco-Facial)	Facultad de Odontología	Periodoncia	
1	0806/PAD/49	Estomatología	Estomatología IV (Profilaxis, Odontopediatria y Ortodoncia)	Facultad de Odontología	Prevención, Ortodoncia y Odontología Infantil	
1	0806/PAD/50	Psicobiología	Psicobiología	Facultad de Odontología	Psicobiología	
1	0806/PAD/51	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Facultad de Derecho	Derecho Constitucional	
1	0806/PAD/52	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Derecho	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
1	0806/PAD/53	Antropología Social	Antropología Social	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	Antropología Social y Cultural	
1	0806/PAD/54	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración III (Teorías y Formas Políticas y Geografía Humana)	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	Ciencia Política y de la Administración	
1	0806/PAD/55	Psicología Social	Psicología Social	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	Psicología Social	
1	0806/PAD/56	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad)	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Economía Financiera y Contabilidad	

1	0806/PAD/57	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa II (Métodos de Decisión)	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Estadística e Investigación Operativa	
2	0806/PAD/58	Economía Aplicada	Economía Aplicada I (Economía Internacional y Desarrollo)	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Economía Aplicada	
1	0806/PAD/59	Filología Inglesa	Filología Inglesa I (Lengua y Lingüística Inglesa)	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Filología Inglesa	
1	0806/PAD/60	Historia e Instituciones Económicas	Historia e Instituciones Económicas I	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Historia e Instituciones Económicas	
2	0806/PAD/61	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Organización de Empresas	
2	0806/PAD/62	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad I	Facultad de Ciencias de la Información	Comunicación Audiovisual y Publicidad	
1	0806/PAD/63	Periodismo	Historia de la Comunicación Social	Facultad de Ciencias de la Información	Historia de la Comunicación Social	
1	0806/PAD/64	Periodismo	Periodismo III (Teoría General de la Información)	Facultad de Ciencias de la Información	Periodismo	
1	0806/PAD/65	Sociología	Sociología VI (Opinión Pública y Cultura de Masas)	Facultad de Ciencias de la Información	Sociología	

2	0806/PAD/66	Dibujo	Dibujo I (Dibujo y Grabado)	Facultad de Bellas Artes	Dibujo y Grabado	
1	0806/PAD/67	Dibujo	Dibujo II (Diseño e Imagen)	Facultad de Bellas Artes	Dibujo (Diseño e Imagen)	
1	0806/PAD/68	Pintura	Pintura (Pintura y Restauración)	Facultad de Bellas Artes	Restauración	
2	0806/PAD/69	Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Ciencias de la Documentación	Fuentes Generales de Información	
1	0806/PAD/70	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología	Facultad de Ciencias de la Documentación	Archivística	Contrato de Interinidad
1	0806/PAD/71	Enfermería	Enfermería	Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Enfermería	
1	0806/PAD/72	Sociología	Sociología V (Teoría Sociológica)	Escuela Universitaria de Trabajo Social	Sociología	